



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 30 NOV. 2018

**VISTO:** La Nota Interna N.º 2557/2018 Letra: TCP – Deleg. OSPTF de fecha 30 de Noviembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota, el Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES, solicita se le otorgue la prórroga máxima prevista en la Resolución Plenaria N.º 01/2001 - Anexo I - punto 4. b) modificada por la Resolución Plenaria N.º 89/2002, para realizar, en el marco del Control Preventivo, el examen del siguiente expediente: EXPTE E N.º 3896/2018, caratulado: “S/PROPUESTA DE SERVICIOS - EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A.”.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente, lo cual resulta ser necesario atento la complejidad del asunto en cuestión.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 89/2002, y en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 160/15.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA  
SECRETARIA CONTABLE**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º) Conceder al Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 2557/2018 Letra: TCP- Deleg. OSPTF de fecha 30 de Noviembre de 2018, la prórroga de CUATRO (4) días, establecida en la Resolución Plenaria N.º 01/2001 - Anexo I - punto 4. b) modificada por la Resolución Plenaria N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

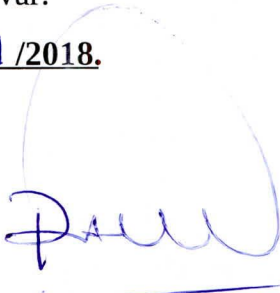
ARTICULO 2º) Notificar al Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES.

ARTICULO 3º) Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4º) Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5º) Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N.º 14 /2018.**



C.P. Rafael A. CHORÉN  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia